INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS "GUANUJOTRANS" S.A.**

1. Informe

1.1. En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías con Registro Oficial 312 de 05 de noviembre de 1999, con última modificación el 29 de diciembre de 2017 y el Reglamento de Informes de Comisarios de Compañías con Registro Oficial 44 de 13-oct.-1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Revisor de la **COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS GUANUJOTRANS S.A**., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

1.2. Responsabilidad de los Estados Financieros
Los Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2018 son responsabilidad de la Administración de la empresa, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

1.3. Responsabilidad del Comisario
Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoria. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, también evaluación del control interno de la compañía.

1.4. Opinión sobre el Cumplimiento
En mi opinión, los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 de la **COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS GUANUJOTRANS S.A**., presentan razonablemente y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

1.5. Opinión sobre el control interno
Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía debe implementar procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos, esta empresa por haberse constituido el 17 de octubre del año en curso, aún no ha realizado estas gestiones lo cual debe realizar con prontitud para el control y crecimiento de la misma.

1.6. Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías
Es importante señalar que en mi calidad de comisario revisor de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Ambato – Ecuador, 27 de Marzo de 2019

Atentamente,

Ing. CPA Vilma Chimbo
Comisario Revisor